

Las ayudas estarán disponibles a lo largo de este mes de enero

La Comunidad duplica las ayudas para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de lobos

- El importe aprobado para el ejercicio del 2017 se anticipa y se incrementa hasta los 120.000 euros

10 de enero de 2017.- El Consejo de Gobierno ha conocido hoy los detalles de la nueva convocatoria de las ayudas que facilita la Comunidad de Madrid para compatibilizar la actividad ganadera con la existencia de poblaciones de lobos, perros asilvestrados y buitres. Una convocatoria que se anticipa y cuyo importe alcanza los 120.000 euros, el doble que en ejercicios anteriores.

La cuantía aprobada para este ejercicio permitirá hacer frente a las solicitudes pendientes de la anterior convocatoria y, al mismo tiempo, garantizar que ningún afectado se quede sin cobrar las ayudas para paliar las pérdidas económicas ocasionadas por los ataques de lobos al ganado.

Así, con esta línea de ayudas, el Gobierno regional contribuye al mantenimiento de la actividad ganadera que en los últimos años se ha visto perjudicada por la reaparición del lobo, un animal que en la Comunidad de Madrid está protegido por ley.

Se trata de dos realidades que es necesario compatibilizar y de ahí el incremento del apoyo económico a los afectados, sobre todo en zonas de montaña donde la presencia del lobo es mayor y donde la actividad ganadera tiene un gran peso económico, generando empleo directo e indirecto: pastores, veterinarios, alimentación animal, mataderos, etc.

El Gobierno regional ha incorporado recientemente otras novedades que se mantienen en la convocatoria de este ejercicio. Se trata, por ejemplo, de la inclusión de ayudas para animales heridos que no resulten muertos por los gastos veterinarios ocasionados, siempre que no superen el importe máximo establecido por valor del animal, lucro cesante y daños indirectos.

Además, se amplía de 48 a 72 horas el plazo de notificación de ataque, se establece un plazo máximo de resolución de tres meses desde la presentación de la solicitud y se costea el 30% del importe de las pólizas que contratan las explotaciones para cubrir los daños causados por estos animales. Una cantidad que se hará efectiva en la misma anualidad y no a año vencido como venía ocurriendo hasta ahora.